

**ORD.: N. ° 5172/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0004988**

**MAT.:** Entrega información solicitada por razones que indica.

**RECOLETA,** 09 de Febrero de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: GABRIEL LEÓN RAMÍREZ** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de Enero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados, De acuerdo a la normativa vigente en un proceso de concurso público se realiza el proceso a través de varias etapas, siendo unas de las etapas el análisis de conocimientos a través de Prueba Escrita y Test Psicológico. Por este motivo se solicitan las preguntas con sus respectivas respuestas de la prueba escrita, que se han realizado en los concursos públicos para los distintos cargos de planta de la Municipalidad. También se solicitan Test Psicológico, que se han realizado en los concursos públicos para los cargos de planta de la Municipalidad. La información debe contener: - Vacante o cargo del concurso - preguntas y respuestas examen escrito - Test Psicológico aplicado Se solicita desde el año 2012 a la fecha."* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por las distintas áreas consultadas, se da a conocer que:

1. La Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Departamento de Recursos Humanos, señala que en la normativa y reglamentos, no está especificada la obligatoriedad de aplicar test psicológicos o pruebas de conocimiento, por lo que esta municipalidad los ha aplicado por iniciativa propia. El municipio ha aplicado pruebas de conocimientos generales, específicos y/o test psicológicos en los siguientes concursos públicos realizados:

- Concurso público resuelto el 31 de enero de 2019: Se aplicó prueba de conocimientos generales (o prueba técnica) en 2 formas distintas, siendo las preguntas iguales pero en distinto orden. Se hace la salvedad que se adjunta solo forma B, ya que entre los antecedentes, no se encontró el archivo digital de la forma A, pero como se mencionó, es la misma prueba con distinto orden. Cabe destacar que la prueba de conocimientos generales se aplicó a los postulantes a cargos vacantes de profesionales, técnicos y administrativos, quedando exentos los postulantes a cargos vacantes de auxiliares.

Se adjuntan en formato PDF las pruebas realizadas, se dan a conocer sus respectivas respuestas:

RÚBRICA FORMA A		RÚBRICA FORMA B	
PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA	PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA
1	C	1	D
2	E	2	A
3	D	3	B
4	B	4	A
5	D	5	B
6	A	6	C
7	B	7	E
8	A	8	C
9	E	9	B
10	B	10	A
11	A	11	D
12	C	12	E
13	D	13	D
14	B	14	B

- Concurso público año 2021, dejado sin efecto: este se realizó para proveer cargo de Director de Administración y Finanzas, se aplicaron pruebas de conocimientos generales, de conocimientos específicos y test psicológicos.

Los test psicológicos aplicados fueron los siguientes:

- Test Wartegg
- Sistema de perfil personal DISC
- Cuestionario Kostick
- Test de Rorschach

En cuanto a la prueba de conocimientos generales, esta fue la misma de la forma B aplicada en año 2019. En relación a la prueba específica, esta se adjunta, y la rúbrica es la siguiente:

PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA
1	C
2	B
3	A
4	C
5	B
6	B
7	C
8	C
9	C
10	C
11	A
12	B
13	A
14	B
15	C
16	C
17	A
18	C
19	B
20	B
21	B

2. Departamento de Salud, da a conocer que en los certámenes organizados por el departamento y que están regidos por la Ley 19.378, es responsabilidad de la Comisión de Concurso definir la pertinencia y aplicación de instrumentos de evaluación psicológica para los postulantes. En ese sentido, en los procesos previos no se han incorporado ninguno de estos instrumentos.

3. Departamento de Educación, señala que los concursos para proveer cargos de jefatura DAEM o cargo de Directores, es una gestión liderada por la Dirección Nacional del Servicio Civil, respecto a los puntos solicitados se hace presente lo siguiente:

- Sobre los vacantes o cargos del concurso: No se tiene ningún concurso a nivel DAEM que se éste ejecutando, por lo que no se cuenta con listado de vacante ni cargo a ninguna plaza.
- Respecto a las preguntas y respuestas examen escrito y test psicológico: La empresa externa (privada) especialista en reclutamiento y selección de Recursos Humanos, prestan servicios a la Dirección Nacional del Servicio Civil en los procesos de selección para cada concurso, se encargan de realizar el análisis curricular y psicolaboral de los postulantes que legalmente han cursado la etapa de admisibilidad, por tanto las preguntas y respuestas de los exámenes escritos y las gestiones detalladas sobre el test psicológico son información de carácter confidencial, y que no obran en poder del Departamento.

Se adjunta en formato PDF los antecedentes respecto a concursos públicos de años anteriores:

- Decreto Exento N° 120/2020: Convoca y Aprueba bases de concurso público de directores 2020 para el colegio Sta. Teresa de Ávila y Letelier.
- Decreto Exento N° 665 que Rectifica Dcto. 545 que Deja sin efecto concurso público directores del Santa Teresa de Ávila.
- Decreto Exento N° 2629 que Aprueba bases concurso público para proveer cargos de docentes titulares 2016 y convoca a concurso público.
- Decreto Exento N° 2644, Invalida concurso público que indica.
- Decreto Exento N° 3008, que Convoca y aprueba bases de concurso público nacional de antecedentes para proveer en calidad de titular los cargos de directores para escuela Escritora Marcela Paz, escuela Marta Colvin, escuela Juan Verdaguer Planas, escuela Rafael Valentín Valdivieso y Centro educacional José Miguel Carrera.
- Decreto Exento N° 3881 que Aprueba bases concurso público para proveer cargos de docentes titulares 2014 y convoca a concurso público.
- Decreto Exento 04, que Llama a concurso público para proveer cargos que indica.
- Decreto Exento N° 212 que Deja sin efecto decretos exentos N° 120/2020 y 161/2020, aprueba bases y convoca a concurso público nacional de antecedentes para proveer cargos de directores/as de establecimientos educacionales municipales.
- Decreto Exento N° 2983, que Rectifica decreto N° 2629 de fecha 15.09.2016, que aprueba bases concurso público para proveer cargos de docentes titulares 2016 y convoca a concurso público.

Oficina de Transparencia

Dada la cantidad de documentos adjuntos, se realizó un link para la descarga a su disposición:  
<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/Linksai4988.rar>

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales, tales como: Rut, dirección personal, etc. Dado que son datos personales y sensible por ende están protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2º literales f) y g) y Art. 7º en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

*De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.*

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee